

# El Teléfono

Año IV—Núm. 594

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTI, director de la Sociedad Mutualista de Publicidad, 61 Rue Caulaincourt, París.

## EL TELÉFONO

Mercedes, Setiembre 4 de 1894

### La ley de patentes de rodados

Con fecha 21 de Agosto último puso el P. E. el cumplimiento a la ley de patentes de rodados sancionada para el ejercicio económico de 1894 ó 95.

Damos a continuación algunos de los artículos cuyo conocimiento interesa al público.

Artículo 1º. En el año económico de 1894-95, los rodados de los departamentos de campañas, pagarán patentes con sujeción a la siguiente escala, sea cual fuere el número de ruedas:

Vehículos de carga con elásticos, cuatro pesos; y sin elásticos, seis pesos.

Vehículos para personas: doce pesos siendo de aquél y pertenecientes a médicos en servicio oficial, y diez y ocho pesos siendo de uso particular.

Art. 3º. Quedan exceptuados del impuesto de rodados en todo el territorio de la República, los vehículos llamados Diligencias, ó cualquier otra clase, dedicados al tránsito porte de pasajeros, toda vez que sus dueños se obliguen a llevar gratuitamente las valijas postales, lo cual están obligados a declarar ante la competente oficina de Correos dentro del plazo en que deberán tomar la patente.

Siempre que dos ó más vehículos hagan igual carrera, queda librado al jefe de la Dirección General de Correos el determinar cuál de ellos podrá amparar á ese beneficio legal.

En el caso de infracción de los contratos que el Estado celebre con las empresas de diligencias y demás transportes para la conducción de las bájulas postales, queda facultada la Dirección de Correos para imponer multas de 10 á 100 pesos, según la gravedad del caso, pudiendo las empresas apelar de la resolución que la condene, ante el Ministerio de Gobierno, previa consignación del importe de la multa.

Art. 4º. Quedan igualmente exceptuados los departamentos de campañas, los vehículos de carga pertenecientes a establecimientos rurales q'se ocupen únicamente en la conducción de provisiones, materiales de construcción ó en cualquier otro servicio exclusivo de dichos establecimientos.

Art. 5º. Vencido el primer semestre del ejercicio económico, los vehículos que entren en circulación, solo pagarán patente semestral por la mitad de su valor respectivo.

Art. 8º. Todo aquel que dentro de los plazos fijados por el Poder Ejecutivo, no haya tomado la patente que corresponde á su vehículo, incurrirá en una multa de otro tanto de la cantidad desfrutada, á beneficio del revisor que describía el fraude.

En caso de resistencia á pagar el valor de la patente que corresponde á su vehículo y de la multa, el revisador basará su responsabilidad y con noticia de la oficina recaudadora correspondiente, á los efectos de lo dispuesto en el inciso siguiente, hará ejecutivas ambas prestaciones por la vía de apremio ante el teniente alcalde del distrito judicial donde haya sido sorprendido el delincuente, quien pagará además las costas del juicio.

Art. 9º. El propietario ó conductor que después de vencidos los plazos que se hayan fijado para el pago del impuesto de rodados, sea sorprendido transitando con su vehículo, sin la libellula correspondiente (artículo 6º), pagará una multa del diez por ciento del valor de la patente respectiva, á favor del revisor que lo haya sorprendido, aunque pueda probar más tarde que ha pagado el impuesto y que tiene en su poder la libellula.

En caso de resistencia, procederá el revisor como lo establece el inciso 2º del artículo anterior.

Art. 10. El producto de las patentes de rodados, será invertido exclusivamente en composturas de pasos y caminos departamentales y vecinales, por las Juntas E. Administrativas y sus Comisiones Auxiliares, en todos los depar-

tamentos de la República, de acuerdo con la ley de 15 de Abril de 1884.

El P. E. no ha reglamentado todavía la presente ley.

### NOTICIAS

Del 15 al 20 del corriente se ausentará para Montevideo don Francisco Freyre.

Como lo anunciamos oportunamente, el señor Freyre continuará allí explotando la industria saladeril, asociado a los señores don Alejandro Alcántara y don José Antonio Carulla, á cuya efecto cuentan ya con un vasto e importante establecimiento.

Suponemos, pues no tenemos ningún informe al respecto, que por el hecho de retirarse á la capital el señor Freyre, terminarán las operaciones en el establecimiento saladeril que desde hace muchos años viene trabajando entre nosotros por su cuenta y bajo su inteligente dirección,—y de ser ésto así, la ausencia del señor Freyre tiene que ser mayormente lamentada, pues aquel establecimiento ha constituido siempre un gran recurso no solo para los dueños que han tenido á quien vender á precios relativamente buenos sus haciendas, sino también para mucha gente trabajadora que ve así asegurada su subsistencia cuando menos y para considerables familias pobres que son así socorridas con carne todos los días en la estación de la matanza.

Y nos inclina á creer que el «saladero del Medio» suspenderá sus faenas, el hecho de que el señor Freyre lleva rá consigo á dos de sus acreditados trabajadores que lo acompañan desde hace muchos años: don Anselmo Parra y don Salvador Herrera.

La perspectiva, en caso de confirmarse desgraciadamente ésto, es bastante triste como se ve y de desear será haya quien reemplazé al señor Freyre en su ausencia, como decimos, será bien lamentable.

En la oficina del Estado Civil de la 1ª sección, se hicieron las siguientes inscripciones durante el mes de Agosto último:

Nacimientos 45  
Defunciones 25  
Matrimonios 5  
Reconocimientos 6

les 19 estaban presentes en el acto de la visita.

La escuela nº. 14 dirigida por la avenida educacionista señora Celedonia Guyot funciona con cinco clases hallándose matriculados 46 alumnos.—En el momento de la visita había en clase 27.

El señor Inspector se muestra satisfecho del orden en que se mantienen estas tres escuelas cuyos adelantos ya tuvo ocasión de juzgarlos en Julio pppd. fecha en que tuvieron lugar los exámenes semestrales que obtuvieron muy satisfactorio resultado.

Con destino á Fray-Bentos se ausentó ayer nuestro amigo el hacendado don Rafael Olivera.

El motivo de su viaje es llevar un hijo que tiene enfermo desde hace tres meses para que lo reconozca el doctor De Feo.

Le deseamos al amigo un feliz y benficioso viaje.

En la oficina del Estado Civil de la 1ª sección, se hicieron las siguientes inscripciones durante el mes de Agosto último:

Nacimientos 45  
Defunciones 25  
Matrimonios 5  
Reconocimientos 6

### CAMINANDO, CAMINANDO

El ejisita sufrió un error al comprender esta sección, en el número pasado, y el es, haber consignado que algunos abastecedores vendían á once reales el kilo de carne de vaca, en lugar de haber dicho: que venden á once reales LA ARROBA de dicha carne. Lo salvamos.

El álbum que se dedicó á la memoria del extinto joven Francisco A. Saez, registraba hasta el momento de dar sepultura al cadáver del que fué tan querido y estimado en el seno de nuestra sociedad, ciento diecinueve firmas.

La dedicatoria que contiene el álbum referido es la siguiente: «Vuestro hijo tiene una planta escogida, y Dios, llevándola á su lado, ha querido ponerla al abrigo de la tempestad.»

He aquí también el nombre de las personas que depositaron coronas sobre la tumba del joven Saez:

Luisa S. de Saez, Francisco Saez, Eduardo y María Luisa Saez, Matilde G. de Sanchez, Juan H. Soumestre, Ta'la y Sofía Moreira, Abe'l Martínez, Elvio Martínez, Julio Martínez, Alcibades Montaldo, Lisantha Silvera hija, Juan José Moreira, Juan y Luis Ponce, Martina Coello, Rufina Tapia, Adela Massey, Mercedes L. de Varsi, Leonor B. de Cuñarro, Bosario T. de Rodriguez, Cecilia J. de Güimil, Benigna Co'rales, Mercedes B. de Lopez, familia de Francisco Benítez, familia de D. Fleurquin, familia de Francia, familia de Cayetano Giuzzo.

El once del corriente vendrá á esta por vía de Fray-Bentos, Monseñor Soler.

Después de permanecer aquí algunos días, pasará á Dolores, donde también hará una estadía, para luego regresar y hallarse en la fiesta religiosa del 24, día de la patrona de este pueblo.

Ha de llegar en estos días, procedente de Montevideo, el maderímero para la formación de techos del Club Católico, que se colocarán tan pronto lleguen esos materiales.

Hemos notado poca higiene en el mercado, á donde nos trasladamos el Domingo, para cerciorarnos de lo que nos habían dicho.

Las paredes de dicho establecimiento, en su parte interior, estan muy sucias y llenas de telas de arañas, lo que causa impresión; y el desposito á donde corre la sangre y agua sucia, con que lavan el piso del galpón donde se les quita el cuero y descuartizan las reces los abastecedores que tienen puestos en dicho mercado, se encuentra en también malas condiciones.

Sirvase el empleado encargado de lo que denunciamos, corregir esos defectos.

D. DIEGO DE NOCHIA.

El 8 del corriente se celebrará en la capital, el casamiento de la distinguida

señorita María Virginia Muró con el apreciable joven don Alberto Santa María (hijo).

La novia es hija del coronel don Julio Muró, comandante general de marina, y el novio es hijo del salidero de Payandú que lleva su mismo nombre, jóven de relevantes méritos personales.

Mil felicitaciones para la nueva pareja.

¶

Ayer de mañana celebróse en nuestra iglesia parroquial una misa cantada en sufragio de la finada dona Carmen Suarez de Do-Rey.

Fué muy concurrencia.

¶

Mañana de 3 á 4 de la tarde, el martillero don Diego P. Reilly venderá en las puertas del lejido letrado, al mediodía posterior, una fracción de terreno ubicado en la planta urbana de la villa de Dolores.

¶

Como lo noticiamos días pasados, don Luis S. Mourino se ha hecho cargo del activo y pasivo de la antigua e importante casa comercial que ha girado hasta ahora en plaza bajo la razón de Blas Solar y Compañía.

Con este motivo el señor Mourino ha provisto á su casa de un abundante y rico surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, tabacalería, etc.

Mañana se embarca para Montevideo el romerío de esta plaza don Alejo Rosilli el que va en busca de surtidos.

—Con igual objeto se embarcó también para el mismo punto don Honorio Rivas socio de la razón social de Rivas Irisarri y Apéstegnia.

¶

A la distinguida dama Oriental C. L. de Rigera Montero

(PUBLICACIÓN Á PEDIDO)

Cuando la rosa  
Se entrebrea ufana,  
Por las mañanas  
Su aroma exhala.  
Y en sus corolas  
Nitidas perlas  
Cazó el rocio  
De aurora bella.  
En esa hora  
Difusa y pura  
Es cuando el prado  
Su aroma encierra.  
Cuando los pájaros  
Despiertan ledos,  
Y en sus gorgos  
Cantan de amores.  
Las mariposas  
Mas juguetonas,  
Bésan ansiosas  
Las frescas flores.  
Sal á esa hora  
Y contempla hermosa  
De la natura  
la obra grandiosa.  
Que es cuando el alma  
Busca expansiones,  
El pensamiento sus fantasías,  
Dulces deleites los corazones.

Su compatriota

DAMIANA RAMOS Y SILVA.

Mercedes, Junio 12 de 1891.

Por el árido desierto de mi vida,  
Caminó á ciegas, triste y solitaria,  
Sin encontrar en algo en que apoyarme,  
Sin báculo que me guie;

Y así cayendo y rodando á veces,  
El áspero sendero voy trepando,  
Y donde creí hallar galanas flores,  
Solo abrazos y espinas he encontrado,  
Cuál lucero errante en el vacío,  
Sigo adelante siempre en mi camino,  
Sin parar un instante en mi carrera  
Obedezco, talvez, á mi destino.

D. RAMOS Y SILVA.

Marzo de 1889.

¶

ALEJANDRO GOMEZ ALZAGA.

El mismo dia y casi á la misma hora en que Francisco Saez (hijo) exhibía aquí el Mercedo el último suspira, sumido por cruel y penosa enfermedad, dejaba de existir en la vecina villa de Fray-Bentos aquel estimado compatriota que lleva su mismo nombre, un tanto delicado desde hace ya algún tiempo, habiéndose reagru-

vado, como saben nuestros lectores, en estos últimos meses, á punto de hacerse imposible su traslación á esta ciudad, como fué desde un principio el deseo de la familia, pues ya en viaje, un fuerte ataque que le sobrevino á bordo, obligó á bajarlo y prestarle preferente atención en Fray-Bentos.

Amboas muertes han sido profundamente sentidas en esta ciudad, donde á la par de sus distinguidas familias, los extintos gozaban de generales simpatías.

El cadáver de Gomez Alzaga fué traído á esta ciudad el sábado, y el mismo día á las 4 se realizó sepultura. Custodiado do el feretro vinieron desde Fray-Bentos el hermano del finado, don Juan Carlos Gomez, y los señores Casagrande, Hae-do, Ricardo Alzaga y Young.

Reiteramos nuestro pésame á la familia de Saez, y presentamos las expresiones de nuestra sentida condolencia á los deudos del que se llamó en vida Alejandro Gomez Alzaga.

El 30 de Agosto último dejó de existir en Buenos Aires el apreciable facultativo doctor Mateo Duranona, víctima de una larga enfermedad. Había recibido su diploma en las facultades de aquella ciudad y París en los años 1843 y 1845 respectivamente, y durante muchos años fué médico del ejército argentino.

En esta ciudad ejerció por muchos años su profesión prestando señalados servicios sobre todo á los pobres á los que sin interés alguno atendió siempre con la mayor solicitud y esmero.

Paz en la tumba del moritorio facultativo.

¶

Un sueldo de EL TELÉFONO relacionado con la Tesorería de la Liga Protectora de la Instrucción Pública ha motivado otro del colega de «El Departamento», tan inmotivado como insulso.

La rectificación que hicimos sobre el particular, la consideró el colega como un arrepentimiento de lo que habíamos dicho sobre la Tesorería de la Liga Protectora, en lo que se ha equivocado de medio.

Rectificamos porque debíamos rectificar desde el momento que en nuestro primer sueldo nos habíamos referido á la Tesorería de la Liga Patriótica siendo así que las quejas son contra la Tesorería de la Liga Protectora á cargo del señor Lares que es la que tiene por única misión adelantar los sueldos á los miembros del personal docente.

La Tesorería de la Liga Patriótica no ha sido hasta ahora objeto de ningún género de quejas, salvo que el maestro de «El Departamento» tenga alguna que aducir, y siendo ésto así, como es justo que nosotras aclaráramos el punto SIN RECTIFICAR LO ESPECIAL DEL SUELTO NI MENOS ARREPENTIRNOS DE LO QUE EN EL DECIMOS. Las quejas son contra la Tesorería de la Liga Protectora, á cargo de don Wenceslao Lares, y como no era lógico que pagaran justos por pecadores, pues nosotros en nuestro primer sueldo habíamos citado solamente la Tesorería de la Liga Patriótica la cual no lleva ésta en su entero, claro es que cárاغanos el San Benito á quien corresponda cárágelsen, sin arrepentimiento ni nada que se le parezca, puesto cuando se dice la verdad, ridículo es arrepentirse.

Por otra parte la Tesorería de la Liga Protectora no está refundida en la de la Liga Patriótica como dice el maestro de «El Departamento». —Son sociedades anexas, pero con su tesorero especial cada una. El Sr. Lares ha sido tesorero de la Protectora—creemos que desde que se estableció esta sociedad, y el tesorero de la Patriótica es actualmente don Juan José Moreira.

Las quejas son, pues, contra la prima en contra la tesorería á cargo del señor Lares que es la que hace adelantos á los maestros, y no contra la segunda que como lo dejamos dicho nada tiene que ver en este asunto.—En ese sentido fué que rectificamos nuestro sueldo habiendo visto en ello el maestro de «El Departamento» un arrepentimiento!

Ahora, respecto á la extranjería que le ha causado al colega el silencio de El TELÉFONO sobre la «cuestión palpitante», se explica con la confianza que nos inspiran y nos han inspirado siempre las personas que componen el Comité de la Liga Patriótica de Enseñanza que, llamadas como son á resolver este asunto, ó a arreglarlo mejor dicho, estamos

Los señores Mesa y Lopez acaban de recibir un rico vino Navarro el que venden á 20 centésimos la cuarta

Los señores Mesa y Lopez acaban de recibir un rico vino Navarro el que venden á 20 centésimos la cuarta

seguros que lo harán en una forma que no dará lugar a ningún género de censura.—pues están de por medio intereses colectivos o' no abandonarán ni de satenderán en ningún caso.

O cree el maestro de «El Departamento» que debíamos haber roto tanto contra el tesorero señor Lares y contra el Comité de la Liga Patriótica?

Ayer fué el cumple-años de don José María Campos, el viejo y apreciado educacionista, actual director del «Instituto Uruguayo».

Lleva recorridos por este valle de lágrimas y miserias, cincuenta y un años, uno mas de los que forman medio siglo, y la mitad de ellos empleados en enseñar al que no sabe, en cultivar inteligencias y amoldar corazones, preparando a los que han de ser mañana buenos padres y dios quisiera que mas patriotas y mejor inspirados ciudadanos!

Tarea ingrata, y tarde, mal y nunca recompensada, pero que el señor Campos la cumple siempre perseverante, siempre infatigable, deseando formar cuantos mas hombres de bien pueda, pues ese ha sido y es su anhelo, sin cuidarse de la retribución a que tiene legítimo derecho, pues en su acreditado establecimiento se suministra pan intelectual lo mismo al que paga que a aquel que no puede por sus circunstancias, y a todos con el mismo empeño y buena voluntad y sin odiosas preferencias.

Ayer se ha visto rodeado de sus diez pullos que lo quieren como a un padre y felicitado y obsequiado por sus numerosas relaciones, y esto que es prueba de cariño y afecto lo satisface y lo hace vivir contento en el yunque.

Salud, don José María!

8

Un telegrama recibió ayer don Cayetano Giuzzio del señor de la Vega anuncianciando desde Paysandú que mañana se embarca con destino á esta ciudad con la compañía dramática que dirige.

9

El escribano señor Saez recibió ayer un telegrama del señor presidente de la república dándole el pésame por la sensible desgracia que acaba de experimentar.

10

En el importante establecimiento rural conocido por la «Media Agua», de 32 peones que tiene, 26 se encuentran atacados de la «influenza», mal que tam bien aqueja á varias personas de esta localidad.

11

Completamente restablecido de la dolencia que lo tuvo postrado en cama por algunos días, el apreciable médico doctor Rodríguez Gallego, ha vuelto á atender su consultorio y á visitar á sus enfermos.

Complacidos consignamos la noticia,

12

«La Lucha» de Dolores, llegada ayer tra la nueva de que el Coronel Galarza será ascendido a general.

Es un rumor que circula hace tiempo pero tiene su cota: despojar al Coronel Galarza del cargo que comanda.

13

Por falta de espacio no continuamos la publicación de la relación de los trabajos realizados por la Junta.

Suspenderemos también la sección Municipal y otros materiales locales.

14

No hay duda que las cualidades morales deben ocupar el primer lugar en la mente de una dama; pero no es menos cierto que debe cuidarse también de las dotes físicas. La jaleidgadez y palidez y falta de grasa. La belleza está en la salud. La palidez se manifiesta extraordinariamente; pero la causa es interna. La EMULSIÓN DE SCOTT suministra grasa assimilable y enriquece la sangre.

Desde algunos años en los sujetos anémicos y escrofulosos se emplean con notable ventaja la EMULSIÓN DE SCOTT, especialmente en los niños y Señoras. También la he encontrado muy útil en los que padecen afecciones de los órganos respiratorios. Esta preparación reemplaza con mucha ventaja al aceite de hígado de bacalao, por su sabor agradable y rápida assimilación.

DR. JUAN TRIANI

Montevideo, Agosto 6 de 1891.

15

## Prevención

Prevenimos á todos los ocupantes de los campos pertenecientes á la sucesión de don José L. Castroman situados al Norte y Sur del Río Negro, que como herederos legítimos que somos de la referida sucesión Castroman, no hemos dado poderes ni facultad á nadie con el fin de representarnos.

Por lo tanto no reconoceremos venta, transacciones y ninguna clase de arreglos que judicial o extrajudicial se hubiesen hecho con cualquiera de los ocupantes de los referidos campos, haciendo extensiva esta prevención á los bienes que resultaren haber en la República Argentina dejando así á salvo nuestros lejitos derechos.

Mercedes, Agosto 27 de 1894.

Federico Castroman.

Calle San José 183, Mercedes (R.O.)

Antonia M. y Castron de Varsi.

Calle Juncal 2949, B.-Aires.

## AL PÚBLICO

Habiendo llegado de regreso de Dolores el dentista señor Cassullo, se pone en conocimiento de sus clientes que so lo permanecerá por 15 días.

Aquellas personas que necesiten sus servicios ocurrán al Hotel de la Amistad.

## Importante

Los que suscriban, contando con activos correspondentes en París, Madrid, y Barcelona, se encargan de hacer venir cualquier objeto de la clase que sea.

Mercedes, Junio de 1894.  
Lopez y C.

## AVISO

### Comisión de Salubridad.

En vista del abuso inconfundible que cometan los lecheros vendiendo el artículo con sustancias más ó menos nocivas á la salud pública, la Comisión de Salubridad en cumplimiento de su cometido

#### ACORDÓ:

1º.—Desde la presente fecha, cométese al señor Farmacéutico don Jorge Sifredi y al Dr. Rodríguez Gallego, cuando lo crean oportuno, la inspección de la leche de vaca, que se expone al público, cuya revisión se hará en el local de la Ju. E. Administrativa.

2º.—Admítense como legal y no nociva á la salud pública tres formas en que puede dispensarse la leche de vaca: pura, desnatada y aguada.

3º.—Los señores lecheros llevarán en un punto visible un rótulo que expique en cual de las tres formas suspenden el artículo al público.

4º.—La mezcla de cualquier otra sustancia queda absolutamente prohibida.

5º.—Queda absolutamente prohibido el esparcimiento de leche de vaca en cualquier casa que tengan miembros de la familia atacados de fiebre ó fiebre tifus.

6º.—Toda contravención será pena de con decomiso y multa de cuatro á diez pesos según el caso.

7º.—El señor Comisario Municipal se pondrá á disposición de la Comisión nombrada para el cumplimiento de estas disposiciones.

8º.—Fíjese en los periódicos de la localidad esta resolución para que lo sepan los interesados y el público y pueda cumplimentarse la resolución tomada.

Mercedes, Agosto 12 de 1894.  
El Presidente  
Eduardo Brugulat.  
El Secretario Auxiliar  
D. Britos Castel.

## LEY DE MATRIMONIO CIVIL

## EDICTO

### Juzgado de Pas de la 1<sup>a</sup> sección.

En Mercedes el veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, á las cuatro p. m.—A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio DON SEGUNDO ROMERO de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de Dolores, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Minas estremo Este, de profesión jornalero, hijo de padre desconocido, y doña Agustina Romero, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de cincuenta años, dominicada en las Chacras, de profesión labores de su sexo; y DOÑA MERCEDES CORIA, de estado soltera, oriental, nacida en Cololó, de treinta y cuatro años de edad domiciliada en la calle Minas, de profesión labores de su sexo, hija de don Belisario Coria, oriental, fallecido en esta ciudad, el dia seis de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, y de doña Irene Fringué, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de sesenta años domiciliada en la calle Montevideo de profesión labores de su sexo.

En fe de lo cual, íntimo á los que supervisan de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncian por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley—Anselmo Rodríguez—Oficial del E. Civil.

## REMATES

Importante Remate  
POR  
DIEGO P. REILLY  
Al mejor postor!  
AL MONEDA

Por disposición del señor Juez L. De partamental, doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que el dia cinco del entrante, de tres á cuatro p. m., el marfileño D. DIEGO P. REILLY procederá á la venta en remate almoneda, de una fracción de terreno, con la fregia q'comprende, situada en la VILLA DE DÓLORES, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Oeste sobre la calle Soriano; igual esten-

sion al Este y cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Norte.—La venta se efectuará en las puertas del Juzgado, AL MEJOR POSTOR que de berá oblar el 10 por ciento de su ofertay presidirá el acto el Alguacil, asistido del intrascrito.—Este inmueble pertenece don Pedro Bernotti, y se manda vender para con su importe satisfacer las costas que adeuda en el juicio que lo siguieron los señores Vellozo, Olarte y Requena, por cobro de pesos.—Mercedes, Agosto 21 de 1894.—Adolfo Ortega, E. Público.

## Sección Preferente

## EDICTO

Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Aproximándose la estación de la esquila y siendo necesario reglamentar la forma en que los Encargados ó Capataces de cuadrillas de Esquiladores deben cumplir las disposiciones de esta Jefatura, sobre los deberes y obligaciones que tienen como conductores de grupos de individuos, el que suscribe por en vigencia el Edicto de fecha, 1º de Octubre del año 1886, expedido por el señor Jefe Político del Departamento de Flores, que dice así:

#### EDICTO

Debiendo comenzar los trabajos de esquila, en un momento á otro y siendo necesario adoptar algunas medidas tendentes á evitar que puedan producirse incidentes que dan por resultado infringir disposiciones policiales vigentes, el Jefe Político y de Policía del Departamento, en uso de las facultades de que está investido

#### DISPONE:

Art. 1º.—Se hace obligatorio para todas las personas que formen en el Departamento grupos de individuos con la denominación de «Cuadrillas de Esquiladores» que formulen una nómina por duplicado del personal que ellas cuentan y se presenten al Comisario Seccional respectivo, á solicitar el permiso policial correspondiente.

Art. 2º.—Las personas que en el carácter de Capataces de Cuadrillas, penetren en otro Departamento, conduciendo grupos, ya formados de esquiladores, tienen la obligación imprescindible de tener un pase del Juez de Paz de la sección de donde salieron ó del Comisario de la misma, expresando en él el número, nombre, nacionalidad, profesión y estado de los individuos que lo acompañan.

Art. 3º.—Ese pase tendrá que ser exhibido al Comisario de la sección en que penetra, conjuntamente con una copia nominal por duplicado de dicho pase, á los efectos del art. 1º.

Art. 4º.—Ningún capataz de cuadrilla podrá emprender los trabajos de esquila, sin antes haber llenado los requisitos prescritos por los artículos anteriores, obligándoseles además á no consentir en los trabajos, el uso de armas de ninguna clase; á dar cuenta á la autoridad de cualquier incidente que ocurriera, del aumento ó disminución del personal de su cuadrilla y del traslado de la misma de una á otra sección.

Art. 5º.—Los infractores á estas disposiciones serán penados con una multa de diez pesos por la primera vez sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran incurrir por ocultación, desidia ó abandono.

Art. 6º.—Cométense á los Sres. Comisarios de Policía del Departamento el fiel cumplimiento de las disposiciones precedentes, debiendo en todo caso dar cuenta á esta Jefatura de cualquier ocurrencia, remitiendo las listas nominales de la referencia para acordar la resolución que proceda.

Art. 7º.—Comuníquese, publiquese y anótese, en el libro respectivo.—Trinidad Sección 30 de 1891.—Firmado —REMILIO CASTELLANOS.

Mercedes, Agosto 31 de 1894.

CARLOS ALBIN

Al Comercio

Participamos al comercio y al público que desde esta fecha ha quedado di suelta de común acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de Mercedes ba jo la razón Social Rivas Solari y C. quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del socio don Luis S. Mourino.

Mercedes, 22 de Agosto de 1894.  
Manuela P. de Solari.  
Luis S. Mourino.

S. 1º—1 m.

SE VENDE

Su dueño desea vender un terreno ubicado en la calle Alzaga, al extremo Este, contiguo á la cañada del Ronqui; width="100" varas á la calle mencionada; por 50 á la calle todo el terreno está alambrado; propio para cultivarlo.

Para tratar verse con don Andrés I. Prego, quien está encargado de realizar la venta.

## Carne de cordon

Desde el 1º del entrante Setiembre, se expedirá la carne de cordon en la carnicería de Benicio López, a SEIS CENTÉSIMOS el kilo.

La carnicería está situada en la calle San José esquina Bicecho.

Se garante la carne descansada, su peso y gordura.

Agosto 30 de 1894.

## Carne barata

Los señores Moñay / Sandoval, que hace mucho tiempo tienen establecida una carnicería frente á la plaza Viera y Benavides, calle Paysandú número 378, ca a propiedad del señor don Demetrio Pereyra, ofrecen al público SEIS CENTÉSIMOS el kilo de carne.

Venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca

de buena clase, descansada, gorda y á elección de los compradores.

Y venden también á precio convencional, en la misma casa, carne de vaca



